

Doctorado de la Universidad de Buenos Aires en Ciencias Sociales

Aranceles 2024

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales, que es el órgano que define en la materia, aprobó la nueva escala arancelaria y modalidad de pago para los programas de posgrado ofrecidos por la institución. Estos conceptos rigen a partir del 1° de enero de 2024 y alcanzan a cada estudiante regular del posgrado. El 1° de enero de 2024 todos los aranceles adeudados de años anteriores se actualizan a los valores vigentes al momento de pago.

El programa de Doctorado es arancelado y tiene una duración de regularidad de hasta seis años. Durante la permanencia del programa, se deben abonar los aranceles correspondientes de cada año y los conceptos mencionados en este Dossier. Esto incluye a becarios y becarias doctorales.

1. Modalidades de pago vigentes

Efectivo y débito VISA

Los pagos en pesos argentinos y los pagos con tarjeta de débito VISA deben hacerse en la ventanilla de tesorería de la Facultad, en Marcelo T. de Alvear 2230, 1° piso, en el horario 10:00 a 16:00. El recibo otorgado en la Tesorería es el único comprobante de pago y, como tal, debe conservarse.

Mercadopago

Para abonar por este medio debe clicar sobre el /los importes a abonar consignados en la

Sección 2. Cuadro arancelario

Pago mis cuentas

Puede abonarse a través de www.pagomiscuentas.com y de cajeros de la red Banelco, conforme el siguiente detalle:

Rubro: Establecimientos Educativos

Empresa: UBA- Ciencias Sociales

Clave de pago: La clave numérica se compone del DNI de cada estudiante seguido por el año y por el código del concepto correspondiente. Ejemplo:

DNI	Año	Código*	Clave numérica
26791230	2024	3000	2679123020243000

Códigos: El código del arancel cuatrimestral y pago año completo, es 3000. El código de la matrícula de inscripción es el 3001. El código de defensa de tesis es 3002. El código de trámite de cotutela es 3003. En el caso del arancel por seminario, el código deberá solicitarse al correo seminarios.doctorado.fsoc@gmail.com

Pagos desde el exterior

Ver información [aquí](#)



Una vez abonado el arancel, debe enviarse el comprobante de pago correspondiente a la siguiente dirección electrónica:

tesoreriasociales@gmail.com consignando programa, nombre completo,

documento y concepto de pago. Debe realizarse un pago por cada uno de los conceptos a abonar.

2. Cuadro arancelario

Cuadro arancelario vigente del 1 de agosto 2024 al 31 de diciembre de 2024 (segundo cuatrimestre):

Trámites específicos

Categoría	Graduado/a FSOC (G1)	Graduado/a UUNN (G2)	Arancel Gral. (G3)
Matrícula de inscripción	<u>\$122.000</u>	<u>\$122.000</u>	<u>\$122.000</u>
Derecho a defensa de tesis	<u>\$81.000</u>	<u>\$81.000</u>	<u>\$81.000</u>
Gestión de Cotutela	<u>\$162.000</u>	<u>\$162.000</u>	<u>\$162.000</u>

Valores expresados en pesos argentinos

Arancel cuatrimestral

Como se detalló anteriormente, los aranceles son cuatrimestrales y deberán ser abonados por cada estudiante mientras se mantiene su regularidad (independientemente de que se encuentre cursando o no seminarios). A continuación, se presentan los importes correspondientes al arancel del primer cuatrimestre, para cada categoría.

Arancel	Graduado/a FSOC (G1)	Graduado/a UUNN (G2)	Arancel Gral. (G3)
Arancel Cuatrimestral	<u>\$75.000</u>	<u>\$108.000</u>	<u>\$216.000</u>

Valores expresados en pesos argentinos

Arancel por seminarios

Quienes estén cursando el doctorado como alumnos/as regulares del programa tienen cubierta la cursada de hasta **24 créditos al año** con el pago de los aranceles cuatrimestrales. Quienes deseen cursar más de 24 créditos, deberán abonar el arancel correspondiente por cada seminario adicional.

Opción 2	Graduado/a FSOC (G1)	Graduado/a UUNN (G2)	Arancel Gral. (G3)
Seminario 16 hs	<u>\$27.000</u>	<u>\$48.000</u>	<u>\$70.000</u>
Seminario 32 hs	<u>\$54.000</u>	<u>\$97.000</u>	<u>\$140.000</u>

Valores expresados en pesos argentinos

ARANCELES ADEUDADOS DE AÑOS ANTERIORES: todos los aranceles adeudados de años anteriores se actualizan a los valores vigentes al momento de pago. Para conocer el monto adeudado deberán escribir a aranceles.sea.fsoc@gmail.com

3. Excepciones

Ingresantes que cubran el ciclo inicial con maestría FSOC: Quedan exceptuados del pago de los aranceles cuatrimestrales quienes al momento de su ingreso opten por realizar una Maestría en la Facultad de Ciencias Sociales como primera etapa del trayecto de Doctorado.

Esta excepción rige durante dos años desde la admisión al programa de doctorado o hasta que soliciten entrevista de asignación de créditos para el ciclo principal (lo que suceda en primer lugar)¹.

Estudiantes que ingresan después del mes de julio: Quienes ingresen en virtud de resoluciones aprobadas a partir del mes de julio, deberán abonar sólo el segundo cuatrimestre, además de la matrícula.

4. Facturación

Quienes requieran la emisión de una factura deberán solicitarla, indicando concepto a abonar, nombre, CUIT y Domicilio de la institución que realizará el pago, Nombre completo y DNI del Alumno beneficiario.

Así mismo, quienes requieran un recibo de pago deberán solicitarlo con posterioridad al pago, enviando el comprobante de pago correspondiente. En ambos casos el pedido debe realizarse a la siguiente dirección electrónica aranceles.sea.fsoc@gmail.com.

5. Preguntas frecuentes

¹ Quienes, tras ser admitidos/as al programa de doctorado, y, a modo excepcional, soliciten un cambio en la modalidad de ingreso, deberán abonar los aranceles cuatrimestrales sin excepción.

¿Debo abonar matrícula todos los años? No. La matrícula del doctorado debe ser abonada por única vez por todas las personas al momento de ingresar formalmente al programa de doctorado en concepto de gastos de inscripción y matriculación.

¿Si soy becario/a doctoral tengo que abonar matrícula y aranceles? Sí. El programa de doctorado es arancelado y tiene una duración de regularidad de hasta seis años. Durante la permanencia del programa, se deben abonar los aranceles correspondientes de cada año. Esto incluye a becarios y becarias doctorales.

Recibí la Resolución de Admisión, pero no recibí información sobre los aranceles. ¿Tengo que abonar aunque no me hayan notificado? Sí, una vez notificada la Admisión todos/as los/as estudiantes del programa se encuentran en condiciones de abonar matrícula y aranceles. Recuerden que el programa de doctorado es arancelado (esto incluye a becarios y becarias doctorales) y su postulación al programa implica aceptar la política arancelaria del programa.

Estoy realizando el primer tramo del doctorado mediante la cursada de una maestría y pagué la matrícula de la maestría ¿Debo abonar matrícula en el doctorado también? Sí. La matrícula del doctorado debe ser abonada por única vez por todas las personas al momento de ingresar formalmente al programa de doctorado en concepto de gastos de inscripción y matriculación, independientemente de otros posgrados que estén realizando en simultáneo.

Estoy realizando el primer tramo del doctorado mediante la cursada de una maestría fuera de la Facultad de Sociales de la UBA y pago sus correspondientes aranceles ¿Debo abonar matrícula y aranceles en el doctorado también? Sí. Aquellas personas que decidan cubrir el ciclo inicial con la cursada de una maestría fuera de la Facultad de Ciencias Sociales UBA, una vez admitidas formalmente al programa deben abonar tanto matrícula como aranceles. Independientemente de que cursen o no seminarios en este programa de doctorado.

Estoy realizando el primer tramo del doctorado mediante la cursada de una maestría de la Facultad de Sociales de la UBA y pago sus correspondientes aranceles ¿Debo abonar matrícula y aranceles en el doctorado también? Quienes al momento de su ingreso opten por realizar una Maestría en la Facultad de Ciencias Sociales como primera etapa del trayecto de Doctorado deben abonar la matrícula del doctorado y quedan exceptuados del pago de los aranceles cuatrimestrales.

Esta excepción rige durante dos años desde la admisión al programa de doctorado o hasta que soliciten entrevista de asignación de créditos para el ciclo principal (lo que suceda en primer lugar).

Soy estudiante regular de una maestría FSOC, pero no soy estudiante del doctorado. ¿Cuántos seminarios de doctorado puedo cursar como optativos de mi maestría? Los/as estudiantes de maestría de la Facultad de Ciencias Sociales que cursen seminarios del Programa de Doctorado con vista a ser reconocidos como seminarios optativos para sus programas podrán cursar hasta 2 (dos) seminarios sin costo alguno, siempre que se encuentren al día con los pagos correspondientes a los aranceles de maestría. Aquel/lla estudiante que cursó más de 2 (dos) seminarios deberá abonar, a partir del tercero, el arancel correspondiente al seminario de doctorado.

No tengo planificado cursar seminarios durante unos meses ¿debo abonar el arancel cuatrimestral de todas formas? Sí. El arancel cuatrimestral debe abonarse por todos/as los/as doctorandos/as del programa mientras dure su regularidad en el mismo, independientemente de que se cursen o no seminarios.